

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57466 del 11 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la SECRETARÍA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL, PARA BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLOGO SOCIAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL, de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 7993 --- FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA CON LA CIUDADANÍA PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA BASADA EN EL DIÁLOGO.

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:**

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS o TECNICO PROFESIONAL JUDICIAL o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No Aplica

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** ACRERDITA 50% DE UNA CARRERA PROFESIONAL

**Fecha de expiración:** jueves , 10 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57466 del 11 febrero 2025**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MARIA XIMENA MORALES TRUJILLO, DIRECTOR TECNICO de la SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL, según solicitud No.130278 del 05 FEB 2025.

FLD.